



BUFETE BARRILERO  
y ASOCIADOS



NOVEDADES EN MATERIA  
ECONÓMICO-FINANCIERA

25 de Marzo 2020

Bilbao  
Madrid  
Barcelona  
San Sebastián  
Sevilla  
Vigo  
Málaga  
International Desk

# LÍNEA DE AVALES PARA GARANTIZAR LA LIQUIDEZ DE AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

---

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo en el que recoge las características del primer tramo, por importe de hasta 20.000 millones de euros, de la Línea de Avals para empresas y autónomos.

## OBJETO DE LA LÍNEA DE AVALES

Garantizará los nuevos préstamos y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

## ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Será gestionada por el Instituto de Crédito Oficial, en colaboración con las entidades financieras.

## CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA DE AVALES

### Importe total de la dotación

El primer tramo activado en el acuerdo de ayer tiene un importe de **20.000 millones** (La Línea de Avals se aprobó con una dotación de hasta 100.000 millones de euros) de los cuales el 50% se reservará para garantizar préstamos de autónomos y pymes.

### ¿Quiénes podrán solicitarlo?

Las empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del COVID-19, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.

### Carácter retroactivo

Los avales tendrán carácter retroactivo y podrán

solicitarse para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, que se produjo el pasado día 18 de marzo.

### Nuevos préstamos y renovaciones

El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por autónomos y pymes. Para el resto de las empresas, el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60 de las renovaciones.

### Vigencia y entidad que asume coste

El aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.

### Plazo y entidad a la que dirigirse para su solicitud

Las empresas y autónomos interesados podrán solicitar la garantía para sus operaciones hasta el 30 de septiembre de 2020. Para ello, deberán dirigirse a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.

### Compromiso de costes

Las entidades financieras se comprometen a mantener los costes de los nuevos préstamos y de las renovaciones que se beneficien de estos avales en línea con los costes aplicados antes del inicio de la crisis del COVID-19.

### Compromiso de mantenimiento de los límites de las líneas de circulante

Las entidades financieras asumen el compromiso de mantener, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020, los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos clientes cuyos préstamos resulten avalados.

# AYUDAS DESTINADAS A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS (PROGRAMA NEOTEC)

---

## **Importe total de la dotación**

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E (CDTI), Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, comprometerá 25 millones de euros en subvenciones en la nueva convocatoria del programa NEOTEC para empresas de base tecnológica (EBTs).

## **¿Qué son las EBTs?**

Las EBTs son empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieren el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBTs basan su estrategia de negocio en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.

## **Objetivo**

El objetivo del programa NEOTEC es fomentar la tecnología y la innovación como factores competitivos para el desarrollo de las empresas.

## **Proyectos que se beneficiarán de la dotación**

Esta convocatoria financiará nuevos proyectos empresariales procedentes de pequeñas empresas innovadoras que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología propia.

## **¿Quién financiará?**

Las subvenciones que se concedan se financiarán con cargo a los fondos propios del CDTI.

## **Cuantías de la financiación**

Estas ayudas podrán financiar hasta el 70% del presupuesto de cada uno de los proyectos empresariales que opten a este programa y que tengan un mínimo financiable de 175.000 euros. Cada subvención podrá alcanzar hasta un máximo de 250.000 euros por beneficiario.



BUFETE BARRILERO  
y ASOCIADOS